

No. GS-2023 - 015638 /AREAD-GRULO- 29.25

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señora Capitán  
 DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA  
 Administradora (e) Centro Social de Agentes y Patrulleros  
 Diagonal 44 No. 68B-30 Bogotá  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud plan de compras – suministro de gaseosa

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Capitán, ordene a quien corresponda, la anulación del certificado plan de compras, teniendo en cuenta que se tiene vigente el contrato No. 08-08-083-2022, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" y se encuentra en ejecución con un saldo hasta el día 27 de mayo del 2023, proceso que se relaciona a continuación:

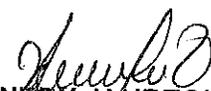
Anular

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO No.	MES	VALOR
01	511	Gaseosa	050	FEBRERO	220.000.000,00

Expedir:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MES PROYECTADO	VALOR
01	511	Gaseosa	JUNIO	220.000.000,00

Atentamente,

  
 OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR  
 Responsable del Economato CESAP

Diagonal 44 68B-30 Bogotá  
 Teléfono: 7445124 ext. 420  
[cesap.economato@policia.gov.co](mailto:cesap.economato@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICIA NACIONAL

Para: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Sigla unidad o dependencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Radicado Nro. \_\_\_\_\_

**No. GS-2023 – 015737 /AREAD-GRULO- 29.25**

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

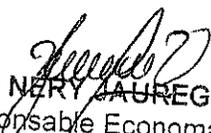
Señora Capitán  
**DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**  
 Administradora (e) Centro Social de Agentes y Patrulleros  
 Diagonal 44 68B-30 Bogotá  
 Bogotá D.C

Asunto: entrega estudio previo suministro de gaseosa.

Respetuosamente me permito hacer entrega a la señora Capitan el Estudio y Documento Previo de acuerdo a la siguiente información:

- Objeto: **SUMINISTRO GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**
- Valor: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) M/CTE**
- Modalidad de contratación: **DIRECTA.**

Atentamente,

  
**OPS. NERY LAUREGUI VILLAMIZAR**  
 Responsable Economato CESAP

Diagonal 44 68B-30 Bogotá  
 Teléfono: 7445124 ext. 420  
[cesap.economato@policia.gov.co](mailto:cesap.economato@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA-	

Bogotá D.C.

**DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

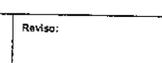
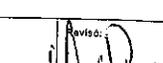
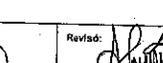
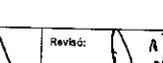
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL					
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SEGMENTO	FAMILIAS		CLASE		
	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas		50202300 Bebidas no alcohólicas		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA					
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO					
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO POR DEMANDA: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) MCTE.					
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
	1	511	16	\$220.000.000,00	310	23/05/2023
	<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$220.000.000,00</b>	

**1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

**PERFIL DEL OFERENTE**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que suministre los productos requeridos de bebidas dulces y agua, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos requeridos de bebidas no alcohólicas para atención a la mesa, como también suplir los diferentes puntos de servicios del Centro Social, atención al servicio de hospedaje, actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, ofreciendo un excelente servicio que satisfaga las expectativas y necesidades, con instalaciones confortables generando

Elabora:  OPS. EDUARDO CANON PLATA Cargo: Estructurador Estudios Previos	Revisó:  OPS. JERRY JUAN VILLAMIZAR Cargo: Responsable Económico	Revisó:  OPS. CARLO ANDRÉS A. NARANJO Cargo: Jefe Financiero	Revisó:  OPS. ADRIANA PAOLA FUENTES ROJAS Cargo: Asesor Jurídico	Revisó:  OPS. LIZBARRIOS AMARGARON Cargo: Tesorero Jurídico	Revisó:  OPS. LILIANA LOPEZ MARTINEZ Cargo: Responsable SST	Revisó:  OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental
--	--	--	--	--	---	---



altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, asimismo el Centro Social realiza de manera permanente, planificación, organización de eventos tanto corporativos como deportivos y sociales, los cuales van dirigidos a la estabilidad emocional de sus visitantes.

GASEOSAS LUX S.A.S, - Postobón es una compañía que ha dejado huella en Colombia gracias a su innovación, visión de negocios, capacidad de adaptación y transformación, condiciones que le permiten mantener el liderazgo con compromiso, sostenibilidad y con el desarrollo del país.

La compañía cuenta con la mayor participación de mercado en la industria de las bebidas no alcohólicas en Colombia y es la empresa con capital 100% colombiano más grande en ingresos en este sector, cuenta con 111 años de historia en los cuales ha sido pionera en el desarrollo de la mayoría de categorías de bebidas existentes en el mercado colombiano, siendo marca registrada y actualmente, participa en las categorías de gaseosas, aguas, jugos, hidratantes, energizantes y té, contando con un portafolio de más de 35 marcas y 250 referencias, en el cual se destacan las marcas gaseosas Postobón, Colombiana, Pepsi, Bretaña, Hipinto, Popular, Seven Up, Mountain Dew, Jugos Hit, Tutti Frutti, Mr. Tea, Agua Cristal, Agua Oasis, H2Oh!, Gatorade, Squash, Peak y Lipton Tea, entre otras.

Adicionalmente, cuenta con 66 sedes entre plantas de producción y centros de distribución, los cuales le permiten llegar al 90% del territorio nacional. Su talento humano asciende a cerca de 12.000 personas.

Fundación Postobón: se encarga de operar distintos programas sociales que tienen como objetivo empoderar y crear valor en los grupos de interés más vulnerables localizados en las regiones en las que operan, con el desarrollo de programas y proyectos público-privados, bajo metodologías de innovación social disruptiva y sostenible, también cuenta con programas que promueven el desarrollo cultural, deportivo, social y ambiental, los cuales se financian con los aportes que hace Postobón por intermedio de Agua Oasis, primer producto social del país con el compromiso de aportar de manera vitalicia parte de sus ventas para proyectos sociales.

Adicionalmente, ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, también por ser una industria con gran trayectoria en la producción de productos de gaseosas a nivel nacional como internacional, ofreciendo una gran variedad de productos exclusivos de la marca GASEOSAS LUX S.A.S, igualmente brinda compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos embotellados.

Teniendo en cuenta que esta empresa es directamente productora tiene disponibilidad de entregas en las cantidades requeridas, cambios de productos no conformes, adicionalmente cumple con las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) establecidas por la ley y exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La empresa GASEOSAS LUX S.A.S, cumple con los estándares de calidad que requieren los clientes externos e internos que a diario visitan las instalaciones del Centro Social, ofreciendo productos a precios de productor, presentando un ahorro en la ejecución del presupuesto, asimismo se cuenta con la publicidad en cuanto al suministro de brochure de los productos de bebidas dulces y agua con el fin de exhibir e informar al personal afiliado, invitados ampliando el portafolio de servicios en los diferentes puntos de venta, de esta manera se cuenta con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere contar con el suministro de estos productos para la atención a la demanda que se tiene diariamente en las actividades de funcionamiento y operación, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos de gaseosas.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por



el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de productos de gaseosas, indicados en el presente documento, toda vez que, se requiere suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social atendiendo de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

GASEOSAS LUX S.A.S, ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, y también por ser una industria con gran trayectoria en la producción de productos de gaseosas a nivel nacional como internacional, ofreciendo una gran variedad de productos exclusivos de la marca GASEOSAS LUX S.A.S, igualmente brinda compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos embotellados.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de producto de GASEOSAS, permitiendo prestar los diferentes servicios a través de la entrega de bebidas a personal de afiliados, personal interno y externo del Centro Social, de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos en la calidad, cantidad y oportunidad requerida para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de productos de GASEOSAS para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

## 2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional", se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

## 3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

### 3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
3. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

  
POLICÍA NACIONAL

4. Registro Único Tributario - RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
5. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el oferente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.
6. Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el oferente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.
7. Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el oferente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
8. Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del oferente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
9. Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
10. Compromiso Anticorrupción, el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
11. Acuerdo de confidencialidad - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.
12. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural oferente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la propuesta.

### 3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Se requiere que el oferente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

**NOTA:** De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tomada en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del oferente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

### 3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

### 3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se hará adjudicación total.

### 3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

**NOTA:** Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.



**PARÁGRAFO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

### 3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

### 3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la propuesta.

## 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
37. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

#### 4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N° 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

#### 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

**5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de Agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

**6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA**

En mi calidad de Responsable Economato, manifiesto que mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN y que una vez verificadas las existencias en inventario del Economato del Centro Social, no se cuenta con la disponibilidad y stock de estos productos que permitan dar total cumplimiento a la demanda que generan, así mismo se tiene en cuenta la constante rotación y venta de los productos en los diferentes puntos, como son punto gourmet, servicios en eventos sociales y puntos de venta situados dentro de las instalaciones, por lo que se hace necesario, adquirir estos productos a través de una nueva contratación en la calidad, cantidad y oportunidad requerida que permita el buen funcionamiento y operación del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Firma,

  
\_\_\_\_\_  
OPS. NERY JAUREGUI VILLAMIZAR  
Responsable Economato

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar SUMINISTRO DE GASEOSAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

GASEOSAS LUX S.A.S, - Postobón cuenta con 111 años de historia en los cuales ha sido pionera en el desarrollo de la mayoría de categorías de bebidas existentes en el mercado colombiano es una compañía que gracias a su innovación, visión de negocios, capacidad de adaptación y transformación, condiciones que le permiten mantener el liderazgo con compromiso, sostenibilidad y con el desarrollo del país, además cuenta con la mayor participación de mercado en la industria de las bebidas no alcohólicas en Colombia y es la empresa con capital 100% colombiano más grande en ingresos en este sector, con portafolio amplio en productos de gaseosas, aguas, jugos, hidratantes, energizantes y té, contando con un portafolio de más de 35 marcas y 250 referencias, en el cual se destacan las marcas gaseosas Postobón, Colombiana, Pepsi, Bretaña, Hipinto, Popular, Seven Up, Montain Dew, Jugos Hit, Tutti Frutti, Mr. Tea, Agua Cristal, Agua Oasis, H2Oh!, Gatorade, Squash, Peak y Lipton Tea, entre otras, también cuenta con 66 sedes entre plantas de producción y centros de distribución, los cuales le permiten llegar al 90% del territorio nacional.

La empresa GASEOSAS LUX S.A.S, cumple con los estándares de calidad que requiere el Centro Social, además ofrece productos a precios de productor, que le permiten brindar productos de buena calidad y de esta manera se cuenta con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad; por otra parte, como valor agregado ofrecen apoyo en las actividades y eventos que se requieran, beneficio que brinda una mejor atención a nuestros afiliados.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos de gaseosas.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización a la empresa GASEOSAS LUX S.A.S, cuya actividad comercial se encuentra dentro de los requisitos establecidos para el suministro de productos de gaseosas Lux, productos que requiere el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

#### 1.1. SOLICITUD A OFERENTE

Se realizó solicitud de cotización por medio de correo electrónico a la siguiente firma, GASEOSAS LUX S.A.S

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



SOLICITUD DE CONTRATACION

CEASA ECONOMATIA

Calle: Avenida Carolina Humboldt N° 100 - Cra. 100 - Bogotá, D.C. - Colombia (Código Postal: 060110) - Teléfono: (57) 310 2000000 y 310 2000001 y 310 2000002

SOLICITUD DE CONTRATACION

Correo No. 127

Bogotá D.C., 3 de MAYO de 2023

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito informar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), dio inicio a los procesos de estudio para contratación y vigencia 2023, adjunto archivos correspondientes a la relación de los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros esto con el fin de que se envíe información de cotización de "SUMINISTRO DE GASEOSA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" para la estructuración del estudio de mercado.

Se requiere emitir por parte de ustedes una sea registrada en el documento (válida por 60 días y la firma del representante legal de la empresa) mencionada

Atentamente

1.2. RESPUESTA SOLICITUD DEL PROVEEDOR

ITEMS POSTOBÓN - ECONOMATIA POLICIA.mex

Recibido este mensaje el 05/05/2023 10:41 AM

Miguel Alejandro Rodríguez Ortiz (abogado) - economat@economat.com.co  
TEL: 310 2000000

Procesos Mayo 2023.pdf

Buenas tardes

Adjunto de la cotización de precios solicitada.

En Dios y Patria

José Acosta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, GASEOSAS LUX S.A.S, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite dar cumplimiento a las condiciones exigidas.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
GASEOSAS LUX S.A.S	Avenida calle 9 No. 50-85	Teléfono PBX (57) 4174000

## 3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

## 4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

## 5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

## 6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

## 7. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	Contrato 2020		Contrato 2021		Contrato 2022	
			VALOR	HISTORICO 2020 CON IPC 1,61	VALOR	HISTORICO 2021 CON IPC 5,62	VALOR	HISTORICO 2022 CON IPC 13,12
	<b>PERSONAL RETORNABLE</b>							
1	8.5 Onzas				17,600	18,589	25,000	28,280
2	12 onzas*(SABORES)	30	31,500	32,007	33,000	34,855	37,500	42,420
	<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
3	Pet 250 x 12	12	93,600	95,107	8,800	9,295	12,000	13,574
4	Lata 269x24	24	29,430	29,904	28,776	30,393	32,700	36,990
5	Friopack 10 Onzas (SABORES)	24	32,940	33,470	35,728	37,736	40,600	45,927
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24	-	-	35,728	37,736	49,200	55,655
7	Pet 400 Sin Calorías P.E.	15	17,415	17,695	16,500	17,427	21,250	24,038
8	Pet 400x15 Sin Calorías	15	18,383	18,679	16,500	17,427	21,250	24,038

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -


 POLICÍA NACIONAL

9	Pet 400x15	15	18,383	18,679	16,500	17,427	21.250	24.038
10	Tropikola Pet 500 -(400 ML)	15	-	-	-	-	12.500	14.140
11	Acqua Pet 400	15	-	-	11,000	11,618	12.500	14.140
	<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12	-	-	17,600	18,589	20.000	22.6240
13	Pet 1.5 L x 12*(BRETANA, COLOMBIANA SIN, MANZANA SIN AZUCAR, PEPSI SIN AZUCAR)	12	-	-	30,800	32,531	35.000	39.592
14	Pepsi Pet 1.5 L x 12 PE (COLOMBIANA, HIPINTO, MANZANA Y PEPSI)	12	23,400	23,777	26,400	27,884	35.000	39.592
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12	-	-	27,104	28,627	30.800	34.841
16	Acqua P.1.500Mlx12	12	-	-	25,344	26,768	28.800	32.579
17	Tropikola Pet 1.5x12	12	-	-	17,600	18,589	25.000	28.280
18	Pet 2.0 L x 8*(SEVEN UP, UVA Y NARANJA)	8	15,570	15,821	23,496	24,816	23.350	26.414
19	Pet 2.0 L x 8*(PEPSI, LIMON, KOLA)	8	15,570	15,821	27,544	29,092	23.350	26.414
20	Pet 2.5 L x 8 (BRETANA, HIPINTO, COLOMBIANA CERO)	8	15,570	15,821	27,544	29,092	31.300	35.407
21	Pet 2.5 L x 8 P.E (UVA, COLOMBIANA, MANZANA, PEPSI)	8	15,570	15,821	27,544	29,092	30.000	33.936
22	Pet 2.5 L x 8 P.E (GINGER)	8	30,960	31,458	30,272	31,973	34.400	38.913
23	Pet 2.5 L x 8 P.E (PEPSI)	8	25,020	25,423	24,464	25,839	30.000	33.936
24	Pet 3.125 L.	6	25,650	26,063	26,400	27,884	32.500	36.764
	<b>HATSU PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
25	Hatsu Soda 300	6	-	-	10,824	11,432	12.300	13.914
	<b>DISPENSADOR</b>							
26	Bag In Box 10.66 L.	1	136,656	138,856	133,619	141,128	157.972	178.698
27	Bag In Box 18.93 L.	1	231,098	234,819	225,963	238,662	280.839	317.685
	<b>AGUA</b>							
28	H2Oh Limon Pet 250x12	12	11,115	n/a	9,020	9,527	12.000	13.574
29	Agua Cristal con Gas 250	12	4,500	4,572	4,400	4,647	5.000	5.656
30	Agua HATSU Vidrio 300x24	24	-	-	25,344	26,768	42.250	47.793
31	Agua HATSU Vidrio 300x24 GAS	24	-	-	25,344	26,768	42.250	47.793
32	Agua Cristal Pet 300	24	8,550	8,688	8,360	8,830	9.500	10.746
33	Agua Cristal B 360ml	60	360	366	352	372	400	452
34	Agua HATSU Vidrio 500x24	24	-	-	-	-	57.600	65.157
35	Agua HATSU PET 600x24	24	-	-	-	-	48.000	54.298
36	Agua Cristal 600 ml	24	-	-	17,424	18,403	22.150	25.056
37	Agua Oasis Pet600x24	24	18,000	18,290	17,600	18,589	20.000	22.624
38	Agua Cristal con Gas	24	27,090	27,526	26,488	27,977	30.100	34.049
39	H2Oh! Pet 600 x 15	15	29,250	29,721	28,600	30,207	32.500	36.764
	<b>FAMILIAR RETORNABLE</b>							

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --


 POLICÍA NACIONAL

40	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	-	-	8976	9,480	10,850	12,274
	<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
41	Agua Cristal Pet Lx12	12	13,545	13,763	13,244	13,988	13.800	15.611
42	Agua Cristal P. 1.5L	6	26,190	26,612	12,848	13,570	14.600	16.516
43	Agua Cristal Pet 3.125x6	6	11,250	11,431	12,320	13,012	14.000	15.837
44	Agua Cristal G. 5 L.	1	4,208	4,276	4,752	5,019	5.400	6.108
45	Agua Cristal B. 6 L*(8)	1	1,935	1,966	1,914	2,022	2.175	2.460
	<b>AGUA FUNCIONAL</b>							
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	1	-	-	6,600	6,971	15,000	16,968
	<b>JUGOS HIT</b>							
47	Hit 250x30	30	22,050	22,405	21,560	22,772	24.500	27.714
48	Néctar Hit 250x30 Ret	30	22,050	22,405	21,560	22,772	24.500	27.714
49	Hit 350X30	30	31,500	32,007	33,000	34,855	37.500	42.420
	<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
50	Hit 200X24	24	23,400	23,777	21,120	22,307	24.000	27.149
51	Hit 200 Sin Azúcar	24	-	-	21,120	22,307	24.000	27.149
52	Néctar Hit 200x24	24	23,400	23,777	21,120	22,307	24.000	27.149
53	Hit Beb.Naranja 200	24	-	-	12,320	13,012	14.000	15.837
54	Néctar Hit 237x24	24	25,920	26,337	-	-	7.500	8.484
55	Hit 8 Onzas	24	20,250	20,576	27,544	29,092	31.300	35.407
56	Hit Jugo Nar 400x15	15	11,250	11,431	11,000	11,618	12.500	14.140
57	Hit Pet 500x12	12	-	-	17,600	18,589	22.000	24.886
	<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
58	Hit Buenos Dias Lx12 (NARANJA)	12	36,900	37,494	36,080	38,108	41.000	46.379
59	Hit Tetra Lx12 (MORAMANGO-TROPICAL-N.PIÑA-LULO)	12	-	-	26,840	28,348	30.500	34.502
60	Hit Nectar Tetra Litro	12	22,860	23,228	35,200	37,178	40.000	45.248
61	Hit con Jugo de Naranja 1.5x12	12	18,000	18,290	22,000	23,236	30.000	33.936
62	Refrescos Hit 1.5X6	6	-	-	16,720	17,660	25.000	28.280
	<b>DISPENSADOR</b>	8						
63	Hit Bag In Box 12L	1	140,856	143,124	137,738	145,479	156.520	177.055
	<b>JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE</b>							
64	Tutti Frutti 250x30	30	-	-	-	-	24,500.0	27,714
	<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
65	Tuttif Bcj 400X15	15	-	-	-	-	12,500.0	14,140
	<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
66	Tuttif Bcj 1.5X12	12	-	-	-	-	25,000.0	28,280
	<b>POLVO</b>							
67	Tutti F. 18Gr Sachet X16	1	-	-	-	-	6,650.0	7,522

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



	HIDRATANTES PERSONAL NO RETORNABLE							
68	Squash Pet 500X12	12	11,260	11,441	13,200	13,942	20.000	22.624
69	Gatorade Pet 500x12	12	24,300	24,691	26,400	27,884	30.000	33.936
70	Gatorade 591 ml	12	34,380	34,934	28,160	29,743	40.000	45.248
71	Gatorade Pet Lx12	12	40,500	41,152	39,600	41,826	55.000	62.216
	<b>TE</b>							
	<b>PERSONAL RETORNABLE</b>							
72	Mr Tea 250x30	30	13,050	13,260	-	-	19,350.0	21,889
	<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
73	Mr Tea Tetra 200x24	24	11,160	11,340	10,912	11,525	18.600	21.040
74	Te Hatsu 200x24*(16)	24	-	-	24,640	26,025	28.000	31.674
75	Mr Tea NR 300x24	24	27,000	27,435	26,400	27,884	30.000	33.936
76	Hatsu Te 250x6	6	13,500	13,717	13,200	13,942	15.000	16.968
77	Hatsu Te 400x6	6	16,740	17,010	16,368	17,288	18.600	21.040
78	Mr Tea 500x12	12	18,000	18,290	17,600	18,589	20.000	22.624
	<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
79	Mr Tea 1.5L x 6	6	13,500	13,717	13,200	13,942	17,500	19,796
	<b>DISPENSADOR</b>							
80	Mr Tea Bag in Box 12	1	140,868	143,136	137,738	145,479	156,520	177,055
	<b>BEBIDA VEGETAL FAMILIAR NO RETORNABLE</b>							
81	Hatsu Veggie Milk	6	-	-	49,220	51,986	55,932	63,270
	<b>ENERGIZANTE PERSONAL NO RETORNABLE</b>							
82	Peak 250x12	12	13,500	13,717	13,200	13,942	15.000	16.968
83	Speed Max Pet 250 x12	12	9,000	9,145	8,800	9,295	12.000	13.574
84	Speed Max Lata 269x24	24	18,000	18,290	21,120	22,307	28.000	31.674
85	Speed Max Lata 269 Cero x24	24	-	-	21,120	22,307	28.000	31.674
86	Speed Max Pet 400	15	16,875	17,147	16,500	17,427	18.750	21.210
87	Speed Max Pet Lx12	12	-	-	22,000	23,236	25.000	28.280
	<b>REDBULL</b>							
88	4Pack RedBull ED Lata 250	4	13,680	13,900	14,696	15,522	17.300	19.570
89	RedBull ED Lata 250	24	82,080	83,401	88,176	93,131	103.700	117.305
90	RedBull SF Lata 250	24	82,080	83,401	88,176	93,131	103.700	117.305
91	RedBull Lata 355	24	-	-	109,535	115,691	124.472	140.803
	<b>NUEVOS</b>							
92	NATUMALTA PET 200 X24	24	-	-	-	-	\$ 20,000	22,624
93	NATUMALTA PET 400 X24	24	-	-	-	-	\$ 34,400.00	38,913
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30	-	-	-	-	\$ 36,800.00	41,628

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

95	NATUMALTA PET 1.0 X 8	8	-	-	-	-	\$ 12,800.00	14,479
96	NATUMALTA PET 1.5 X 6	6	-	-	-	-	\$ 17,800.00	20,135
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15	-	-	-	-	\$ 21,250.00	24,038
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12	-	-	-	-	\$ 15,000.00	16,968
99	HIT PET 1.5 LIMONADA COCO	6	-	-	-	-	\$ 17,500.00	19,796
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12	-	-	-	-	\$ 15,000.00	16,968
101	HIT PET 1.5 LIMONADA ORIGINAL	6	-	-	-	-	\$ 17,500.00	19,796
102	12 onzas*(BRETAÑA)	30	-	-	-	-	-	-
103	Friopack 10 Onzas (BRETAÑA)	24	-	-	-	-	-	-

Nota: En las casillas que se registra (-), no presenta valores históricos.

### 8. INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN

No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S. A	nhernandez@gaslux.com.co	Teléfono PBX (57) 4174014

### 9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALORES HISTÓRICOS 2022 IPC 13,12	VALORES INCLUIDO IVA GASEOSAS LUX	VALOR DEL MERCADO
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
1	85 ONZAS	30 UN	\$ 28,280	\$ 25,000	\$ 25,000
2	12 ONZAS*(SABORES)	30 UN	\$ 42,420	\$ 45,000	\$ 45,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
3	PET 250 X 12	12 UN	\$ 13,574	\$ 12,000	\$ 12,000
4	LATA 269X24	24 UN	\$ 36,990	\$ 32,700	\$ 32,700
5	FRIOPACK 10 ONZAS (SABORES)	24 UN	\$ 45,927	\$ 40,600	\$ 40,600
6	GINGER CD CERO 300ML VI NR	24 UN	\$ 55,655	\$ 40,600	\$ 40,600
7	PET 400 SIN CALORÍAS PE	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
8	PET 400X15 SIN CALORÍAS	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
9	PET 400X15	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
10	TROPIKOLA PET 500 -(400 ML)	15 UN	\$ 14,140	\$ 15,000	\$ 15,000
11	ACQUA PET 400	15 UN	\$ 14,140	\$ 15,000	\$ 15,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
12	PET 10L ESPECIAL ECONOLITRO	12 UN	\$ 22,624	\$ 25,000	\$ 25,000
13	PET 15 L X 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN	\$ 39,592	\$ 35,000	\$ 35,000
14	PEPSI PET 15 L X 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN	\$ 39,592	\$ 40,000	\$ 40,000
15	GINGER C DRY PET 15	12 UN	\$ 34,841	\$ 40,000	\$ 40,000
16	ACQUA P1500MLX12	12 UN	\$ 32,579	\$ 28,800	\$ 28,800
17	TROPIKOLA PET 15X12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
18	PET 20 L X 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN	\$ 26,414	\$ 26,700	\$ 26,700
19	PET 20 L X 8*(PEPSI LIMON KOLA)	8 UN	\$ 26,414	\$ 26,700	\$ 26,700
20	PET 25 L X 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN	\$ 35,407	\$ 33,350	\$ 33,350
21	PET 25 L X 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
22	PET 25 L X 8 PE (GINGER)	8 UN	\$ 38,913	\$ 34,400	\$ 34,400
23	PET 25 L X 8 PE (PEPSI)	8 UN	\$ 33,936	\$ 33,350	\$ 33,350
24	PET 3125 L	6 UN	\$ 36,764	\$ 32,500	\$ 32,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

HATSU PERSONAL NO RETORNABLE					
25	HATSU SODA 300	6 UN	\$ 13,914	\$ 14,750	\$ 14,750
<b>DISPENSADOR</b>					
26	BAG IN BOX 1066 L	UN	\$ 178,698	\$ 189,419	\$ 189,419
27	BAG IN BOX 1893 L	UN	\$ 317,685	\$ 336,746	\$ 336,746
<b>AGUA</b>					
28	H2OH LIMON PET 250X12	12 UN	\$ 13,574	\$ 12,000	\$ 12,000
29	AGUA CRISTAL CON GAS 250	12 UN	\$ 5,656	\$ 7,000	\$ 7,000
30	AGUA HATSU VIDRIO 300X24	24 UN	\$ 47,793	\$ 42,250	\$ 42,250
31	AGUA HATSU VIDRIO 300X24 GAS	24 UN	\$ 47,793	\$ 42,250	\$ 42,250
32	AGUA CRISTAL PET 300	24 UN	\$ 10,746	\$ 10,000	\$ 10,000
33	AGUA CRISTAL B 360ML	60 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
34	AGUA HATSU VIDRIO 500X24	24 UN	\$ 65,157	\$ 57,600	\$ 57,600
35	AGUA HATSU PET 600X24	24 UN	\$ 54,298	\$ 48,000	\$ 48,000
36	AGUA CRISTAL 600 ML	24 UN	\$ 25,056	\$ 22,150	\$ 22,150
37	AGUA OASIS PET600X24	24 UN	\$ 22,624	\$ 20,000	\$ 20,000
38	AGUA CRISTAL CON GAS	24 UN	\$ 34,049	\$ 30,100	\$ 30,100
39	H2OHI PET 600 X 15	15 UN	\$ 36,764	\$ 32,500	\$ 32,500
<b>FAMILIAR RETORNABLE</b>					
40	AGUA CRISTAL BOT 189L CON AGARRADERA	UN	\$ 12,274	\$ 10,200	\$ 10,200
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
41	AGUA CRISTAL PET LX12	12 UN	\$ 15,611	\$ 15,050	\$ 15,050
42	AGUA CRISTAL P 15L	6 UN	\$ 16,516	\$ 14,600	\$ 14,600
43	AGUA CRISTAL PET 3125X6	6 UN	\$ 15,837	\$ 17,500	\$ 17,500
44	AGUA CRISTAL G 5 L	UN	\$ 6,108	\$ 5,400	\$ 5,400
45	AGUA CRISTAL B 6 L*(8)	UN	\$ 2,460	\$ 2,750	\$ 2,750
<b>AGUA FUNCIONAL</b>					
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
<b>JUGOS HIT</b>					
47	HIT 250X30	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
48	NÉCTAR HIT 250X30 RET	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
49	HIT 350X30	30 UN	\$ 42,420	\$ 50,000	\$ 50,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
50	HIT 200X24	24 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
51	HIT 200 SIN AZÚCAR	24 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
52	NÉCTAR HIT 200X24	24 UN	\$ 27,149	\$ 32,000	\$ 32,000
53	HIT BEBNARANJA 200	24 UN	\$ 15,837	\$ 14,000	\$ 14,000
54	NÉCTAR HIT 237X24	24 UN	\$ 8,484	\$ 36,600	\$ 36,600
55	HIT 8 ONZAS	24 UN	\$ 35,407	\$ 33,400	\$ 33,400
56	HIT JUGO NAR 400X15	15 UN	\$ 14,140	\$ 18,750	\$ 18,750
57	HIT PET 500X12	12 UN	\$ 24,886	\$ 25,000	\$ 25,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
58	HIT BUENOS DIAS LX12 (NARANJA)	12 UN	\$ 46,379	\$ 41,000	\$ 41,000
59	HIT TETRA LX12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN	\$ 34,502	\$ 38,650	\$ 38,650
60	HIT NECTAR TETRA LITRO	12 UN	\$ 45,248	\$ 50,000	\$ 50,000
61	HIT CON JUGO DE NARANJA 15X12	12 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
62	REFRESCOS HIT 15X6	6 UN	\$ 28,280	\$ 24,000	\$ 24,000
<b>DISPENSADOR</b>					
63	HIT BAG IN BOX 12L	UN	\$ 177,055	\$ 214,120	\$ 214,120
<b>JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE</b>					
64	TUTTI FRUTTI 250X30	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
65	TUTTIF BCJ 400X15	15 UN	\$ 14,140	\$ 18,750	\$ 18,750
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
66	TUTTIF BCJ 15X12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
<b>POLVO</b>					
67	TUTTI F 18GR SACHET X16	UN	\$ 7,522	\$ 9,350	\$ 9,350
<b>HIDRATANTES</b>					
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
68	SQUASH PET 500X12	12 UN	\$ 22,624	\$ 20,000	\$ 20,000
69	GATORADE PET 500X12	12 UN	\$ 33,936	\$ 35,000	\$ 35,000
70	GATORADE 591 ML	12 UN	\$ 45,248	\$ 40,000	\$ 40,000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICIA NACIONAL

71	GATORADE PET LX12	12 UN	\$ 62,216	\$ 60,000	\$ 60,000
<b>TE</b>					
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
72	MR TEA 250X30	30 UN	\$ 21,889	\$ 25,000	\$ 25,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
73	MR TEA TETRA 200X24	24 UN	\$ 21,040	\$ 30,000	\$ 30,000
74	TE HATSU 200X24*(16)	24 UN	\$ 31,674	\$ 28,600	\$ 28,600
75	MR TEA NR 300X24	24 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
76	HATSU TE 250X6	6 UN	\$ 16,968	\$ 15,000	\$ 15,000
77	HATSU TE 400X6	6 UN	\$ 21,040	\$ 20,750	\$ 20,750
78	MR TEA 500X12	12 UN	\$ 22,624	\$ 22,000	\$ 22,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
79	MR TEA 15L X 6	6 UN	\$ 19,796	\$ 24,400	\$ 24,400
<b>DISPENSADOR</b>					
80	MR TEA BAG IN BOX 12	12 UN	\$ 177,055	\$ 214,120	\$ 214,120
<b>BEBIDA VEGETAL</b>					
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
81	HATSU VEGGIE MILK	6 UN	\$ 63,270	\$ 55,932	\$ 55,932
<b>ENERGIZANTE</b>					
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
82	PEAK 250X12	12 UN	\$ 16,968	\$ 15,000	\$ 15,000
83	SPEED MAX PET 250 X12	12 UN	\$ 13,574	\$ 15,000	\$ 15,000
84	SPEED MAX LATA 269X24	24 UN	\$ 31,674	\$ 30,000	\$ 30,000
85	SPEED MAX LATA 269 CERO X24	24 UN	\$ 31,674	\$ 30,000	\$ 30,000
86	SPEED MAX PET 400	15 UN	\$ 21,210	\$ 22,500	\$ 22,500
87	SPEED MAX PET LX12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
<b>REDBULL</b>					
88	4PACK REDBULL ED LATA 250	4 UN	\$ 19,570	\$ 18,200	\$ 18,200
89	REDBULL ED LATA 250*(29)	24 UN	\$ 117,305	\$ 109,100	\$ 109,100
90	REDBULL SF LATA 250*(29)	24 UN	\$ 117,305	\$ 109,100	\$ 109,100
91	REDBULL LATA 355*(29)	24 UN	\$ 140,803	\$ 144,800	\$ 144,800
<b>NUEVOS</b>					
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN	\$ 22,624	\$ 26,000	\$ 26,000
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN	\$ 38,913	\$ 44,500	\$ 44,500
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN	\$ 41,628	\$ 44,100	\$ 44,100
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN	\$ 14,479	\$ 23,800	\$ 23,800
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN	\$ 20,135	\$ 22,500	\$ 22,500
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN	\$ 19,796	\$ 17,500	\$ 17,500
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN	\$ 19,796	\$ 17,500	\$ 17,500
102	12 ONZAS*(BRETAÑA)	30 UN	-	\$ 50,000	\$ 50,000
103	FRIOPACK 10 ONZAS (BRETAÑA)	24 UN	-	\$ 46,800	\$ 46,800

11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	VALORES HISTÓRICOS 2022 IPC 13.12%	VALORES CON IVA GASEOSAS LUX	VALOR ESTIMADO
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
1	85 ONZAS	30 UN	\$ 28,280	\$ 25,000	\$ 25,000
2	12 ONZAS*(SABORES)	30 UN	\$ 42,420	\$ 45,000	\$ 45,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
3	PET 250 X 12	12 UN	\$ 13,574	\$ 12,000	\$ 12,000
4	LATA 269X24	24 UN	\$ 36,990	\$ 32,700	\$ 32,700
5	FRIOPACK 10 ONZAS (SABORES)	24 UN	\$ 45,927	\$ 40,600	\$ 40,600

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -			

6	GINGER CD CERO 300ML VI NR	24 UN	\$ 55,655	\$ 40,600	\$ 40,600
7	PET 400 SIN CALORÍAS PE	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
8	PET 400X15 SIN CALORÍAS	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
9	PET 400X15	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
10	TROPIKOLA PET 500 -(400 ML)	15 UN	\$ 14,140	\$ 15,000	\$ 15,000
11	ACQUA PET 400	15 UN	\$ 14,140	\$ 15,000	\$ 15,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
12	PET 10L ESPECIAL ECONOLITRO	12 UN	\$ 22,624	\$ 25,000	\$ 25,000
13	PET 15 L X 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN	\$ 39,592	\$ 35,000	\$ 35,000
14	PEPSI PET 15 L X 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN	\$ 39,592	\$ 40,000	\$ 40,000
15	GINGER C DRY PET 15	12 UN	\$ 34,841	\$ 40,000	\$ 40,000
16	ACQUA P1500MLX12	12 UN	\$ 32,579	\$ 28,800	\$ 28,800
17	TROPIKOLA PET 15X12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
18	PET 20 L X 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN	\$ 26,414	\$ 26,700	\$ 26,700
19	PET 20 L X 8*(PEPSI LIMON KOLA)	8 UN	\$ 26,414	\$ 26,700	\$ 26,700
20	PET 25 L X 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN	\$ 35,407	\$ 33,350	\$ 33,350
21	PET 25 L X 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
22	PET 25 L X 8 PE (GINGER)	8 UN	\$ 38,913	\$ 34,400	\$ 34,400
23	PET 25 L X 8 PE (PEPSI)	8 UN	\$ 33,936	\$ 33,350	\$ 33,350
24	PET 3125 L	6 UN	\$ 36,764	\$ 32,500	\$ 32,500
<b>HATSU PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
25	HATSU SODA 300	6 UN	\$ 13,914	\$ 14,750	\$ 14,750
<b>DISPENSADOR</b>					
26	BAG IN BOX 1066 L	UN	\$ 178,698	\$ 189,419	\$ 189,419
27	BAG IN BOX 1893 L	UN	\$ 317,685	\$ 336,746	\$ 336,746
<b>AGUA</b>					
28	H2OH LIMON PET 250X12	12 UN	\$ 13,574	\$ 12,000	\$ 12,000
29	AGUA CRISTAL CON GAS 250	12 UN	\$ 5,656	\$ 7,000	\$ 7,000
30	AGUA HATSU VIDRIO 300X24	24 UN	\$ 47,793	\$ 42,250	\$ 42,250
31	AGUA HATSU VIDRIO 300X24 GAS	24 UN	\$ 47,793	\$ 42,250	\$ 42,250
32	AGUA CRISTAL PET 300	24 UN	\$ 10,746	\$ 10,000	\$ 10,000
33	AGUA CRISTAL B 360ML	60 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
34	AGUA HATSU VIDRIO 500X24	24 UN	\$ 65,157	\$ 57,600	\$ 57,600
35	AGUA HATSU PET 600X24	24 UN	\$ 54,298	\$ 48,000	\$ 48,000
36	AGUA CRISTAL 600 ML	24 UN	\$ 25,056	\$ 22,150	\$ 22,150
37	AGUA OASIS PET600X24	24 UN	\$ 22,624	\$ 20,000	\$ 20,000
38	AGUA CRISTAL CON GAS	24 UN	\$ 34,049	\$ 30,100	\$ 30,100
39	H2OHI PET 600 X 15	15 UN	\$ 36,764	\$ 32,500	\$ 32,500
<b>FAMILIAR RETORNABLE</b>					
40	AGUA CRISTAL BOT 189L CON AGARRADERA	UN	\$ 12,274	\$ 10,200	\$ 10,200
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
41	AGUA CRISTAL PET LX12	12 UN	\$ 15,611	\$ 15,050	\$ 15,050
42	AGUA CRISTAL P 15L	6 UN	\$ 16,516	\$ 14,600	\$ 14,600
43	AGUA CRISTAL PET 3125X6	6 UN	\$ 15,837	\$ 17,500	\$ 17,500
44	AGUA CRISTAL G 5 L	UN	\$ 6,108	\$ 5,400	\$ 5,400
45	AGUA CRISTAL B 6 L*(8)	UN	\$ 2,460	\$ 2,750	\$ 2,750

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

<b>AGUA FUNCIONAL</b>					
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
<b>JUGOS HIT</b>					
47	HIT 250X30	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
48	NÉCTAR HIT 250X30 RET	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
49	HIT 350X30	30 UN	\$ 42,420	\$ 50,000	\$ 50,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
50	HIT 200X24	24 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
51	HIT 200 SIN AZÚCAR	24 UN	\$ 27,149	\$ 24,000	\$ 24,000
52	NÉCTAR HIT 200X24	24 UN	\$ 27,149	\$ 32,000	\$ 32,000
53	HIT BEBNARANJA 200	24 UN	\$ 15,837	\$ 14,000	\$ 14,000
54	NÉCTAR HIT 237X24	24 UN	\$ 8,484	\$ 36,600	\$ 36,600
55	HIT 8 ONZAS	24 UN	\$ 35,407	\$ 33,400	\$ 33,400
56	HIT JUGO NAR 400X15	15 UN	\$ 14,140	\$ 18,750	\$ 18,750
57	HIT PET 500X12	12 UN	\$ 24,886	\$ 25,000	\$ 25,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
58	HIT BUENOS DIAS LX12 (NARANJA)	12 UN	\$ 46,379	\$ 41,000	\$ 41,000
59	HIT TETRA LX12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN	\$ 34,502	\$ 38,650	\$ 38,650
60	HIT NECTAR TETRA LITRO	12 UN	\$ 45,248	\$ 50,000	\$ 50,000
61	HIT CON JUGO DE NARANJA 15X12	12 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
62	REFRESCOS HIT 15X6	6 UN	\$ 28,280	\$ 24,000	\$ 24,000
<b>DISPENSADOR</b>					
63	HIT BAG IN BOX 12L	UN	\$ 177,055	\$ 214,120	\$ 214,120
<b>JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE</b>					
64	TUTTI FRUTTI 250X30	30 UN	\$ 27,714	\$ 37,500	\$ 37,500
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
65	TUTTIF BCJ 400X15	15 UN	\$ 14,140	\$ 18,750	\$ 18,750
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
66	TUTTIF BCJ 15X12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
<b>POLVO</b>					
67	TUTTI F 18GR SACHET X16	UN	\$ 7,522	\$ 9,350	\$ 9,350
<b>HIDRATANTES</b>					
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
68	SQUASH PET 500X12	12 UN	\$ 22,624	\$ 20,000	\$ 20,000
69	GATORADE PET 500X12	12 UN	\$ 33,936	\$ 35,000	\$ 35,000
70	GATORADE 591 ML	12 UN	\$ 45,248	\$ 40,000	\$ 40,000
71	GATORADE PET LX12	12 UN	\$ 62,216	\$ 60,000	\$ 60,000
<b>TE</b>					
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
72	MR TEA 250X30	30 UN	\$ 21,889	\$ 25,000	\$ 25,000
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
73	MR TEA TETRA 200X24	24 UN	\$ 21,040	\$ 30,000	\$ 30,000
74	TE HATSU 200X24*(16)	24 UN	\$ 31,674	\$ 28,600	\$ 28,600
75	MR TEA NR 300X24	24 UN	\$ 33,936	\$ 30,000	\$ 30,000
76	HATSU TE 250X6	6 UN	\$ 16,968	\$ 15,000	\$ 15,000
77	HATSU TE 400X6	6 UN	\$ 21,040	\$ 20,750	\$ 20,750
78	MR TEA 500X12	12 UN	\$ 22,624	\$ 22,000	\$ 22,000
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
79	MR TEA 15L X 6	6 UN	\$ 19,796	\$ 24,400	\$ 24,400
<b>DISPENSADOR</b>					
80	MR TEA BAG IN BOX 12	12 UN	\$ 177,055	\$ 214,120	\$ 214,120

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

BEBIDA VEGETAL					
FAMILIAR NO RETORNABLE					
81	HATSU VEGGIE MILK	6 UN	\$ 63,270	\$ 55,932	\$ 55,932
ENERGIZANTE					
PERSONAL NO RETORNABLE					
82	PEAK 250X12	12 UN	\$ 16,968	\$ 15,000	\$ 15,000
83	SPEED MAX PET 250 X12	12 UN	\$ 13,574	\$ 15,000	\$ 15,000
84	SPEED MAX LATA 269X24	24 UN	\$ 31,674	\$ 30,000	\$ 30,000
85	SPEED MAX LATA 269 CERO X24	24 UN	\$ 31,674	\$ 30,000	\$ 30,000
86	SPEED MAX PET 400	15 UN	\$ 21,210	\$ 22,500	\$ 22,500
87	SPEED MAX PET LX12	12 UN	\$ 28,280	\$ 30,000	\$ 30,000
REDBULL					
88	4PACK REDBULL ED LATA 250	4 UN	\$ 19,570	\$ 18,200	\$ 18,200
89	REDBULL ED LATA 250*(29)	24 UN	\$ 117,305	\$ 109,100	\$ 109,100
90	REDBULL SF LATA 250*(29)	24 UN	\$ 117,305	\$ 109,100	\$ 109,100
91	REDBULL LATA 355*(29)	24 UN	\$ 140,803	\$ 144,800	\$ 144,800
NUEVOS					
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN	\$ 22,624	\$ 26,000	\$ 26,000
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN	\$ 38,913	\$ 44,500	\$ 44,500
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN	\$ 41,628	\$ 44,100	\$ 44,100
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN	\$ 14,479	\$ 23,800	\$ 23,800
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN	\$ 20,135	\$ 22,500	\$ 22,500
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN	\$ 24,038	\$ 25,000	\$ 25,000
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN	\$ 19,796	\$ 17,500	\$ 17,500
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN	\$ 16,968	\$ 20,000	\$ 20,000
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN	\$ 19,796	\$ 17,500	\$ 17,500
102	12 ONZAS*(BRETAÑA)	30 UN	-	\$ 50,000	\$ 50,000
103	FRIOPACK 10 ONZAS (BRETAÑA)	24 UN	-	\$ 46,800	\$ 46,800
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4,019,287</b>

**NOTA 1:** Productos incluyen IVA

**NOTA 2:** El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem) equivalente a **CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.019.287,00)**.

**NOTA 3:** EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 220.000.000)** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el oferente

**ANEXO N° 2  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros

**REQUISITOS GENERALES**

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma
- El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones rangos y presentación establecidos por el Centro Social

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>				
1	85 Onzas	30 UN		
2	12 onzas*(SABORES)	30 UN		
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>				
3	Pet 250 x 12	12 UN		
4	Lata 269x24	24 UN		
5	Friopack 10 Onzas (SABORES)	24 UN		
6	Ginger CD Cero 300ML VI NR	24 UN		
7	Pet 400 Sin Calorías PE	15 UN		
8	Pet 400x15 Sin Calorías	15 UN		
9	Pet 400x15	15 UN		
10	Tropikola Pet 500 -(400 ML)	15 UN		
11	Acqua Pet 400	15 UN		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>				
12	Pet 10L Especial Econolitro	12 UN		
13	Pet 15 L x 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN		
14	Pepsi Pet 15 L x 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN		
15	Ginger C Dry Pet 15	12 UN		
16	Acqua P1500Mx12	12 UN		
17	Tropikola Pet 15x12	12 UN		
18	Pet 20 L x 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN		
19	Pet 20 L x 8*(PEPSI LIMÓN KOLA)	8 UN		
20	Pet 25 L x 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN		
21	Pet 25 L x 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN		
22	Pet 25 L x 8 PE (GINGER)	8 UN		
23	Pet 25 L x 8 PE (PEPSI)	8 UN		
24	Pet 3125 L	6 UN		
<b>HATSU PERSONAL NO RETORNABLE</b>				
25	Hatsu Soda 300	6 UN		
<b>DISPENSADOR</b>				
26	Bag In Box 1066 L	UN		
27	Bag In Box 1893 L	UN		
<b>AGUA</b>				
28	H2O <sub>h</sub> Limon Pet 250x12	12 UN		
29	Agua Cristal con Gas 250	12 UN		
30	Agua HATSU Vidrio 300x24	24 UN		
31	Agua HATSU Vidrio 300x24 GAS	24 UN		
32	Agua Cristal Pet 300	24 UN		
33	Agua Cristal B 360ml	60 UN		
34	Agua HATSU Vidrio 500x24	24 UN		
35	Agua HATSU PET 600x24	24 UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	POLICÍA NACIONAL

36	Agua Cristal 600 ml	24 UN	
37	Agua Oasis Pet600x24	24 UN	
38	Agua Cristal con Gas	24 UN	
39	H2Oh! Pet 600 x 15	15 UN	
<b>FAMILIAR RETORNABLE</b>			
40	Agua Cristal Bot 189L con Agarradera	UN	
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>			
41	Agua Cristal Pet Lx12	12 UN	
42	Agua Cristal P 15L	6 UN	
43	Agua Cristal Pet 3125x6	6 UN	
44	Agua Cristal G 5 L	UN	
45	Agua Cristal B 6 L*(8)	UN	
<b>AGUA FUNCIONAL</b>			
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN	
<b>JUGOS HIT</b>			
47	Hit 250x30	30 UN	
48	Néctar Hit 250x30 Ret	30 UN	
49	Hit 350X30	30 UN	
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>			
50	Hit 200X24	24 UN	
51	Hit 200 Sin Azúcar	24 UN	
52	Néctar Hit 200x24	24 UN	
53	Hit BebNaranja 200	24 UN	
54	Néctar Hit 237x24	24 UN	
55	Hit 8 Onzas	24 UN	
56	Hit Jugo Nar 400x15	15 UN	
57	Hit Pet 500x12	12 UN	
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>			
58	Hit Buenos Dias Lx12 (NARANJA)	12 UN	
59	Hit Tetra Lx12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN	
60	Hit Nectar Tetra Litro	12 UN	
61	Hit con Jugo de Naranja 15x12	12 UN	
62	Refrescos Hit 15X6	6 UN	
<b>DISPENSADOR</b>			
63	Hit Bag In Box 12L	UN	
<b>JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE</b>			
64	Tutti Frutti 250x30	30 UN	
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>			
65	Tuttif Bcj 400X15	15 UN	
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>			
66	Tuttif Bcj 15X12	12 UN	
<b>POLVO</b>			
67	Tulti F 18Gr Sachet X16	UN	
<b>HIDRATANTES</b>			
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>			
68	Squash Pet 500X12	12 UN	
69	Gatorade Pet 500x12	12 UN	
70	Gatorade 591 ml	12 UN	
71	Gatorade Pet Lx12	12 UN	
<b>TE</b>			
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>			
72	Mr Tea 250x30	30 UN	
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>			
73	Mr Tea Tetra 200x24	24 UN	
74	Te Hatsu 200x24*(16)	24 UN	
75	Mr Tea NR 300x24	24 UN	
76	Hatsu Te 250x6	6 UN	
77	Hatsu Te 400x6	6 UN	
78	Mr Tea 500x12	12 UN	
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>			
79	Mr Tea 15L x 6	6 UN	
<b>DISPENSADOR</b>			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --	

80	Mr Tea Bag in Box 12	12 UN		
<b>BEBIDA VEGETAL</b>				
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>				
81	Hatsu Veggie Milk	6 UN		
<b>ENERGIZANTE</b>				
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>				
82	Peak 250x12	12 UN		
83	Speed Max Pet 250 x12	12 UN		
84	Speed Max Lata 269x24	24 UN		
85	Speed Max Lata 269 Cero x24	24 UN		
86	Speed Max Pet 400	15 UN		
87	Speed Max Pet Lx12	12 UN		
<b>REDBULL</b>				
88	4Pack RedBull ED Lata 250	4 UN		
89	RedBull ED Lata 250*(29)	24 UN		
90	RedBull SF Lata 250*(29)	24 UN		
91	RedBull Lata 355*(29)	24 UN		
<b>NUEVOS</b>				
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN		
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN		
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN		
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN		
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN		
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN		
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN		
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN		
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN		
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN		
102	12 onzas*(BRETANA)	30 UN		
103	Friopack 10 Onzas (BRETANA)	24 UN		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados no tercerizado Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem listos para enviar El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que en el evento de ser requerido apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato		
5	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que durante el tiempo de ejecución del contrato realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad salubridad empaque y otros sin que esto implique un valor adicional El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado		
7	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido		

	El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros		
8	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE
1	<p><b>INSTALACIONES</b></p> <p><b>11 Fabricante planta de proceso:</b> en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento manipulación tratamiento térmico envasado u otro de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor</p> <p><b>12 Comercializadores y/o distribuidores:</b> debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso) Además deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique</li> </ul> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto</p>	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución contractual	
2	<p><b>TRANSPORTE</b></p> <p>21 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarias de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente</p> <p>22 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VII Artículo 29 "Transporte de alimentos"</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto</i></p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta  En cada entrega de producto	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



<p>3</p>	<p><b>Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso:</b> El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de limpieza y desinfección de instalaciones</li> <li>• Programa de manejo de residuos sólidos</li> <li>• Programa de manejo de residuos líquidos</li> <li>• Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación con un tiempo no mayor a tres meses y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente)</li> <li>• Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente)</li> <li>• En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros</li> </ul> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto</p>	<p>Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas</p>	<p>Con la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución contractual</p>		
<p>4</p>	<p><b>PERSONAL</b></p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente</li> </ul> <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia además de usar los elementos de protección como tapabocas cofias etc de manera adecuada</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada</li> <li>• Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico tecnólogo y profesional</li> <li>• Certificación escrita de compromiso EPPS</li> </ul>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
<p>5</p>	<p><b>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO:</b> El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta económica una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte descripción presentación gramajes método de conservación almacenamiento características sensoriales Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015</p>	<p>Fichas técnicas y registro sanitario</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución contractual</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA --	

6	<b>EMPAQUE Y EMBALAJE</b>  Los envases no deben presentar perforaciones ni anomalías como suciedad u otras que indiquen alteración del producto  Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta  Durante la ejecución del contrato		
---	--	-----------------------	--	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil comercial o administrativo las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes arrendatarios trabajadores cooperados y los trabajadores en misión Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en su Artículo 2 se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad (Micro pequeña mediana o gran empresa) actividad económica principal clase de riesgo incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses	Presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST para sus empleados en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta  Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

	los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas				
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	
7	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo copia de las planillas de pago de la seguridad social notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución del contrato	

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica bienes y servicios ofrecidos que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución contractual	
2	El OFERENTE deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora fauna salud humana o animal)	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	Cumplimiento durante la ejecución contractual	



3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) establecidas por el punto de servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018 el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		



## ANEXO No 3

## PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUIDO IMPUESTO SI APLICA %
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
1	85 ONZAS	30 UN	\$ 25,000		
2	12 ONZAS*(SABORES)	30 UN	\$ 45,000		
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
3	PET 250 X 12	12 UN	\$ 12,000		
4	LATA 269X24	24 UN	\$ 32,700		
5	FRIOPACK 10 ONZAS (SABORES)	24 UN	\$ 40,600		
6	GINGER CD CERO 300ML VI NR	24 UN	\$ 40,600		
7	PET 400 SIN CALORÍAS PE	15 UN	\$ 25,000		
8	PET 400X15 SIN CALORÍAS	15 UN	\$ 25,000		
9	PET 400X15	15 UN	\$ 25,000		
10	TROPIKOLA PET 500 -(400 ML)	15 UN	\$ 15,000		
11	ACQUA PET 400	15 UN	\$ 15,000		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
12	PET 10L ESPECIAL ECONOLITRO	12 UN	\$ 25,000		
13	PET 15 L X 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN	\$ 35,000		
14	PEPSI PET 15 L X 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN	\$ 40,000		
15	GINGER C DRY PET 15	12 UN	\$ 40,000		
16	ACQUA P1500MLX12	12 UN	\$ 28,800		
17	TROPIKOLA PET 15X12	12 UN	\$ 30,000		
18	PET 20 L X 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN	\$ 26,700		
19	PET 20 L X 8*(PEPSI LIMON KOLA)	8 UN	\$ 26,700		
20	PET 25 L X 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN	\$ 33,350		
21	PET 25 L X 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN	\$ 30,000		
22	PET 25 L X 8 PE (GINGER)	8 UN	\$ 34,400		
23	PET 25 L X 8 PE (PEPSI)	8 UN	\$ 33,350		
24	PET 3125 L	6 UN	\$ 32,500		
<b>HATSU PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
25	HATSU SODA 300	6 UN	\$ 14,750		
<b>DISPENSADOR</b>					
26	BAG IN BOX 1066 L	UN	\$ 189,419		
27	BAG IN BOX 1893 L	UN	\$ 336,746		
<b>AGUA</b>					
28	H2OH LIMON PET 250X12	12 UN	\$ 12,000		
29	AGUA CRISTAL CON GAS 250	12 UN	\$ 7,000		
30	AGUA HATSU VIDRIO 300X24	24 UN	\$ 42,250		
31	AGUA HATSU VIDRIO 300X24 GAS	24 UN	\$ 42,250		
32	AGUA CRISTAL PET 300	24 UN	\$ 10,000		
33	AGUA CRISTAL B 360ML	60 UN	\$ 24,000		
34	AGUA HATSU VIDRIO 500X24	24 UN	\$ 57,600		
35	AGUA HATSU PET 600X24	24 UN	\$ 48,000		
36	AGUA CRISTAL 600 ML	24 UN	\$ 22,150		
37	AGUA OASIS PET600X24	24 UN	\$ 20,000		
38	AGUA CRISTAL CON GAS	24 UN	\$ 30,100		
39	H2OHI PET 600 X 15	15 UN	\$ 32,500		
<b>FAMILIAR RETORNABLE</b>					
40	AGUA CRISTAL BOT 189L CON AGARRADERA	UN	\$ 10,200		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
41	AGUA CRISTAL PET LX12	12 UN	\$ 15,050		



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUIDO IMPUESTO SI APLICA %
42	AGUA CRISTAL P 15L	6 UN	\$ 14,600		
43	AGUA CRISTAL PET 3125X6	6 UN	\$ 17,500		
44	AGUA CRISTAL G 5 L	UN	\$ 5,400		
45	AGUA CRISTAL B 6 L*(8)	UN	\$ 2,750		
<b>AGUA FUNCIONAL</b>					
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN	\$ 20,000		
<b>JUGOS HIT</b>					
47	HIT 250X30	30 UN	\$ 37,500		
48	NÉCTAR HIT 250X30 RET	30 UN	\$ 37,500		
49	HIT 350X30	30 UN	\$ 50,000		
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
50	HIT 200X24	24 UN	\$ 24,000		
51	HIT 200 SIN AZÚCAR	24 UN	\$ 24,000		
52	NÉCTAR HIT 200X24	24 UN	\$ 32,000		
53	HIT BEBNARANJA 200	24 UN	\$ 14,000		
54	NÉCTAR HIT 237X24	24 UN	\$ 36,600		
55	HIT 8 ONZAS	24 UN	\$ 33,400		
56	HIT JUGO NAR 400X15	15 UN	\$ 18,750		
57	HIT PET 500X12	12 UN	\$ 25,000		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
58	HIT BUENOS DIAS LX12 (NARANJA)	12 UN	\$ 41,000		
59	HIT TETRA LX12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN	\$ 38,650		
60	HIT NECTAR TETRA LITRO	12 UN	\$ 50,000		
61	HIT CON JUGO DE NARANJA 15X12	12 UN	\$ 30,000		
62	REFRESCOS HIT 15X6	6 UN	\$ 24,000		
<b>DISPENSADOR</b>					
63	HIT BAG IN BOX 12L	UN	\$ 214,120		
<b>JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE</b>					
64	TUTTI FRUTTI 250X30	30 UN	\$ 37,500		
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
65	TUTTIF BCJ 400X15	15 UN	\$ 18,750		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
66	TUTTIF BCJ 15X12	12 UN	\$ 30,000		
<b>POLVO</b>					
67	TUTTI F 18GR SACHET X16	UN	\$ 9,350		
<b>HIDRATANTES</b>					
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
68	SQUASH PET 500X12	12 UN	\$ 20,000		
69	GATORADE PET 500X12	12 UN	\$ 35,000		
70	GATORADE 591 ML	12 UN	\$ 40,000		
71	GATORADE PET LX12	12 UN	\$ 60,000		
<b>TE</b>					
<b>PERSONAL RETORNABLE</b>					
72	MR TEA 250X30	30 UN	\$ 25,000		
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
73	MR TEA TETRA 200X24	24 UN	\$ 30,000		
74	TE HATSU 200X24*(16)	24 UN	\$ 28,600		
75	MR TEA NR 300X24	24 UN	\$ 30,000		
76	HATSU TE 250X6	6 UN	\$ 15,000		
77	HATSU TE 400X6	6 UN	\$ 20,750		
78	MR TEA 500X12	12 UN	\$ 22,000		
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
79	MR TEA 15L X 6	6 UN	\$ 24,400		
<b>DISPENSADOR</b>					
80	MR TEA BAG IN BOX 12	12 UN	\$ 214,120		
<b>BEBIDA VEGETAL</b>					
<b>FAMILIAR NO RETORNABLE</b>					
81	HATSU VEGGIE MILK	6 UN	\$ 55,932		
<b>ENERGIZANTE</b>					



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUIDO IMPUESTO SI APLICA %
<b>PERSONAL NO RETORNABLE</b>					
82	PEAK 250X12	12 UN	\$ 15,000		
83	SPEED MAX PET 250 X12	12 UN	\$ 15,000		
84	SPEED MAX LATA 269X24	24 UN	\$ 30,000		
85	SPEED MAX LATA 269 CERO X24	24 UN	\$ 30,000		
86	SPEED MAX PET 400	15 UN	\$ 22,500		
87	SPEED MAX PET LX12	12 UN	\$ 30,000		
<b>REDBULL</b>					
88	4PACK REDBULL ED LATA 250	4 UN	\$ 18,200		
89	REDBULL ED LATA 250*(29)	24 UN	\$ 109,100		
90	REDBULL SF LATA 250*(29)	24 UN	\$ 109,100		
91	REDBULL LATA 355*(29)	24 UN	\$ 144,800		
<b>NUEVOS</b>					
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN	\$ 26,000		
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN	\$ 44,500		
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN	\$ 44,100		
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN	\$ 23,800		
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN	\$ 22,500		
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN	\$ 25,000		
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN	\$ 20,000		
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN	\$ 17,500		
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN	\$ 20,000		
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN	\$ 17,500		
102	12 ONZAS*(BRETAÑA)	30 UN	\$ 50,000		
103	FRIOPACK 10 ONZAS (BRETAÑA)	24 UN	\$ 46,800		
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 4,019,287</b>		

**NOTA 1:** Productos incluyen IVA

**NOTA 2:** El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem) equivalente a **CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.019.287,00)**.

**NOTA 3:** EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 220.000.000)** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el proponente.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT)  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:



## ANEXO No 4

## ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

## TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

Nº	Ejecución	Riesgos	Descripción del Riesgo	Impacto	Probabilidad	Estrategia de Mitigación	Responsable	¿Cumplir con el requisito?	¿Tratamiento / Controles / Externos / Implementados?	Impacto del Tratamiento		¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	¿Puede rechazarse por implementación al tratamiento?	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Módulo de monitoreo	
										Probable	Menor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Ejecución Externo	Riesgos Operacionales	Que no se presente al oferente al proceso de selección	Posible	Moderado	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo	
2	Ejecución Externo	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Probable	Moderado	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo	
3	Ejecución Externo	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Posible	Menor	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador jurídico económico y técnico	Probable	Menor	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas	
4	Ejecución Externo	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Posible	Menor	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico	
5	Ejecución Interno	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Raro	Mayor	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual	
6	Ejecución Interno	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	Posible	Mayor	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos	
7	Ejecución Interno	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos	Posible	Catastrófico	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista informes	Improbable	Mayor	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

7	Especificación	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	Contratista	de la entidad Controles periódicos por parte del contratista informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Especificación	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Especificación	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega	Insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Especificación Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normalidad legal vigente	Sanciones multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

## ANEXO No 5

### COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica oferente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación oferente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) quien en adelante se denominará el OFERENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072** de 2015 – Artículo 1111 El Ministerio del Trabajo El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas planes generales programas y proyectos para el trabajo el respeto por los derechos fundamentales las garantías de los trabajadores el fortalecimiento promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia información registro inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional así:

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional así:

**Artículo 224222 Campo de aplicación** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

**Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados no uniformados contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua

#### **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Identificar los peligros evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante la **Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas**

*De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de Las fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:*

**ARTÍCULO 1o POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir controlar y minimizar los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los servidores públicos el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales los visitantes y aquellos otros que la ley establezca como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación de los peligros amenazas y vulnerabilidades la evaluación valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral el desarrollo de actividades de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

promoción de la salud a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano seguro y digno para todos [https://normogramainfo/mindef/docs/resolucion\\_mindefensa\\_5021\\_2022htm](https://normogramainfo/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022htm)

**ARTÍCULO 2o ALCANCE** La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla realizando su implementación y destinando el capital humano financiero técnico logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento

**ARTÍCULO 3o OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes y/o enfermedades laborales que se puedan generar entre todos los servidores públicos contratistas y/o demás grupos de interés durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos a través de la jerarquización de los controles
- h) Recibir implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional teniendo en cuenta los reportes de incidentes actos y condiciones inseguros

### SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBI-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua energía programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -	

**ANEXO No 6  
 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica oferente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal oferente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación oferente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación) quien en adelante se denominará el OFERENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
- e) Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas

Atentamente

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_